

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

90-9621-9.8

GAB. PRES. (O) N° 2.800/142 /

ANT. : Oficio 105 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 22 OCT 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 105 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber acordado solicitar al Poder Ejecutivo, que arbitre medidas para obtener fondos necesarios para reajustar al personal del Hospital de San Bernardo.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 19 de Octubre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 18 de Noviembre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Nº 105.

Valparaíso, 16 de octubre de 1990.

La Honorable Cámara de Diputados, en su sesión 5ª ordinaria, de la Legislatura Extraordinaria, celebrada el día jueves 11 del mes en curso, considerando que el Hospital Parroquial de San Bernardo es una fundación sin fines de lucro; que atiende a un vasto sector del área sur de la Región Metropolitana; que anteriormente, cuando se otorgaba reajuste al sector fiscal de salud, también se incluía al personal de este hospital; que el suplemento que se requiere no tiene mayor relevancia, para el Erario Nacional, adoptó el siguiente

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPUBLICA

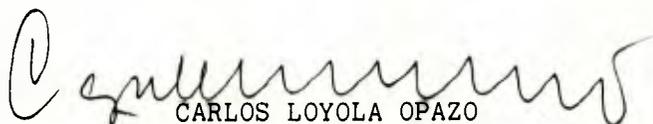
ACUERDO:

Dirigir oficio a V.E. con el propósito de que, si lo tiene a bien, se instruya al señor Ministro de Salud para que arbitre las medidas destinadas a la obtención y otorgamiento de los fondos necesarios para el reajuste del personal del Hospital de San Bernardo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,


~~JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY~~
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO

Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

JMN